

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

BOP-A-2026-1278

Título: Extracto del Acuerdo de 14 de abril de 2026, de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Empleo "Diputación Contrata 2026".

BDNS (Identif.) 899814

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/899814>)

Primero.- Beneficiarios

Podrán solicitar la subvención regulada en la presente convocatoria Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba con una población inferior a 50.000 habitantes.

Segundo.- Finalidad

La finalidad de la convocatoria es cooperar y prestar ayuda técnica y económica a los municipios de menor capacidad económica y de gestión, para fomentar el empleo de determinados colectivos de personas desempleadas en la provincia de Córdoba, con especial dificultad de inserción al mundo laboral.

Tercero.- Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa Diputación Contrata 2026, se encuentran publicadas en la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba.

Cuarto.- Cuantía

La cuantía de las subvenciones serán de 4.000 € por contrato, concediéndose un total de 625 subvenciones para esta convocatoria. Serán beneficiarios de la subvención los titulares de las solicitudes en función a lo establecido en la base 13 de criterios de valoración y límite presupuestario establecidos para la convocatoria.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1510 10F5 4665 F968 3C54

Fecha Firma: 21-04-2026 07:58:03

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(15)1010F54665F9683C54

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se publicará en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Córdoba el texto completo de la Convocatoria.

Sexto.- Otros datos

La presentación electrónica generará automáticamente el correspondiente asiento registral, emitiéndose justificante acreditativo que incluirá número de registro, fecha y hora de presentación, en los términos previstos en la normativa reguladora del Registro Electrónico.

Las solicitudes presentadas podrán ser consultadas y objeto de seguimiento en todo momento a través del apartado "Mi Carpeta", sección "Mis Solicitudes", disponible en la Sede Electrónica.

Córdoba, 17 de abril de 2026.– El Diputado delegado de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo, Félix Romero Carrillo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1510 10F5 4665 F968 3C54**Fecha Firma:** 21-04-2026 07:58:03

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma automática



(15)1010F54665F9683C54